



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 20 de Agosto de 2008

578/08

Expte. N° 14.072/08

VISTO:

Que por Res. N° 402-HCD-08 se resuelve denegar la solicitud de la Srta. Carmen Rosa Peralta y del Sr. Emmanuel Francisco Morales, de reconocimiento por equivalencia de las materias **Topografía I** y **Topografía II** del Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil por la asignatura Cartografía (Oportiva) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales, aprobada en condición de Alumnos Extraordinarios, por las razones explicitadas en la misma; y

CONSIDERANDO:

Que por nota N° 1107/08, la Srta. Carmen Rosa Peralta y el Sr. Emmanuel Francisco Morales solicitan se revea el pedido de equivalencia, adjuntando fotocopia de parte de las actuaciones que sobre esta cuestión obran en el Expediente N° 14.072/08;

Que este pedido de reconsideración es tratado por la Escuela de Ingeniería Civil, informando que coincide con el Despacho N° 172/08 de la Comisión de Asuntos Académicos, que se fundamenta en el informe realizado por el Profesor responsable de la cátedra de Topografía, y que fuera aprobado por el H. Consejo Directivo a través de la Res. N° 402-08;

Que esta Comisión entiende que los estudiantes no plantean nuevos argumentos para reconsiderar lo resuelto por el Consejo Directivo sobre este tema, fundamentado en las opiniones emitidas oportunamente por el Profesor de la cátedra Topografía y la Escuela de Ingeniería Civil;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 209/08, aconseja no hacer lugar al pedido de reconsideración;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su X sesión ordinaria del 6 de Agosto de 2008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rechazar el pedido de reconsideración solicitado por la Srta. Carmen Rosa PERALTA y el Sr. Emmanuel Francisco MORALES, ratificando lo resuelto por el H. Consejo Directivo mediante Res. N° 402-08.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a los alumnos interesados y siga por la Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.  
mv.

  
Dra. MARIA ALEJANDRA PERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE PELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA